



ACTA N°54/2020
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

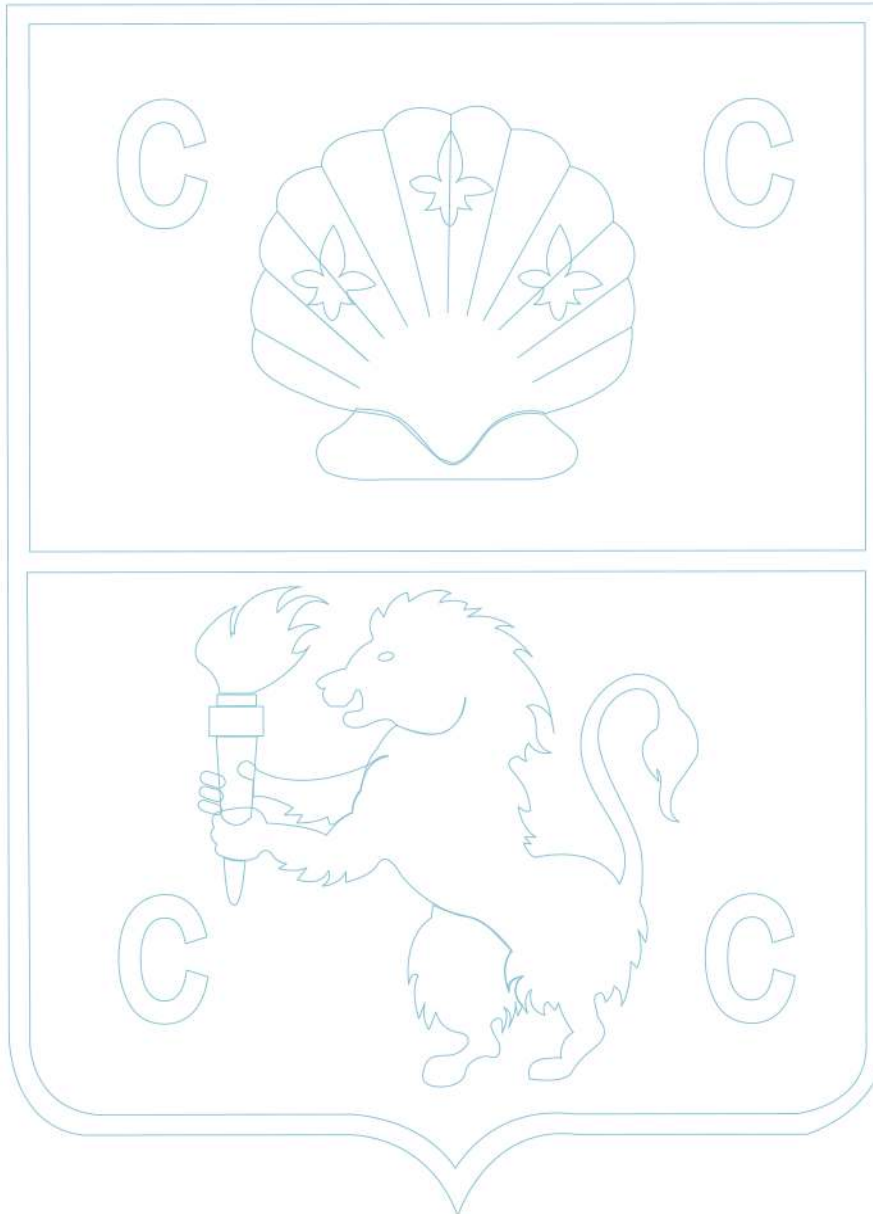
En la Comuna de Quillota, a 10 de Diciembre de 2020, en **“MODALIDAD ONLINE”**, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 12:15 horas.

No asiste Concejal Carlos Pacheco Díaz.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTA N°50/2020 DE 12.11.2020 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.
3. APROBACIÓN ACTA N°51/2020 DE 13.11.2020 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.
4. MEMO. N°379/2020 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN TRASLADO PATENTE DEFINITIVA DE FRANCISCA VERGARA CHAMORRO, A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS – DIRECCIÓN: ARTURO PRAT N°295, LOCAL A, QUILLOTA.
5. MEMO. N°35/2020 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
6. ORD. N°295/2020 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – INFORME DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE NOVIEMBRE.
7. ORD. N°3234/2020 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “CONTRATO SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
8. ORD. N°303/2020 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”.
9. ORD. N°10/2020 – COORDINADOR OFICINA DE TURISMO – CONFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL TURISMO.
10. ORD. N°16/2020 COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA”.
11. ORD. N°281/2020 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – DUEÑA DE “CAFÉ ACUARELA” SOLICITA CONDONACIÓN DE LAS RENTAS PENDIENTES DE PAGO O LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA.
12. ORD. N°282/2020 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – REPRESENTANTE DE LA CONCESIONARIA DE LOS LOCALES COMERCIALES Y CASINO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA, SOLICITA CONDONAR DEUDA PENDIENTE POR LA INACTIVIDAD COMERCIAL DEBIDO AL ESTALLIDO SOCIAL.
13. ORD. N°464/2020 – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – SOLICITUD PARA OCUPAR TERRENO UBICADO EN CALLE ANDREA DEL VERROCCHIO AL COSTADO N°1241 POBLACIÓN LEONARDO DA VINCI, PARA INSTALAR PUESTO DE VERDULERÍA.

14. ORD. N°601/2020 – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – SOLICITA ASIGNACIÓN DE NOMBRES PARA CALLES “DEL PROYECTO LOS PALTOS”.
15. ORD. N°809/2020 – DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO - APROBACIÓN “CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA RED NACIONAL DE MUNICIPALIDADES POR LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN”.
16. ORD. N°563 AD/2020 – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE NIÑAS CANADÁ RED-Q”.
17. ORD. N°566/2020 – COMISIÓN EVALUADORA - ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA RED-Q”.
18. ORD. N°109/2020 – JEFA DE PERSONAL - ENTREGA DE METAS PMG 2021.
19. ENTREGA DE PRESUPUESTO 2021.
20. VARIOS.



1. **CUENTA SR. ALCALDE.**

1.1 Se refiere a la situación actual de pandemia en el país, en la Región Metropolitana y en Quillota.

2. **APROBACIÓN ACTA N°50/2020 DE 12.11.2020 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 1/ Acta N°54/2020
ACTA N°50/2020 de 12.11.2020**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°50/2020 de 12 de Noviembre de 2020.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 382 /2020: Por unanimidad se aprueba Acta N°50/2020 de 12 de Noviembre de 2020”.

3. **APROBACIÓN ACTA N°51/2020 DE 13.11.2020 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 2/ Acta N°54/2020
ACTA N°51/2020 de 13.11.2020**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°51/2020 de 13 de Noviembre de 2020.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 383 /2020: Por unanimidad se aprueba Acta N°51/2020 de 13 de Noviembre de 2020”.

4. **MEMO. N°379/2020 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN TRASLADO PATENTE DEFINITIVA DE FRANCISCA VERGARA CHAMORRO, A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS – DIRECCIÓN: ARTURO PRAT N°295, LOCAL A, QUILLOTA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 3/ MEMO. N°379/2020
RENTAS Y PATENTES**

**APROBACIÓN TRASLADO PATENTE DEFINITIVA DE FRANCISCA VERGARA CHAMORRO, A)
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS – DIRECCIÓN: ARTURO PRAT N°295, LOCAL A, QUILLOTA.**

Sr. Alcalde propone aprobar traslado de Patente de Francisca Vergara Chamorro. – Patente tipo A) depósito de bebidas alcohólicas, Dirección: Arturo Prat N°295, local A, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 384 /2020: Por unanimidad se aprueba traslado de Patente de Francisca Vergara Chamorro. – Patente tipo A) depósito de bebidas alcohólicas, Dirección: Arturo Prat N°295, local A, Quillota.

5. **MEMO. N°35/2020 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 4/ MEMO. N°35/2020
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar modificación presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 385 /2020: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	113.895
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113.895
	04	MOBILIARIO Y OTROS	113.895
		AUMENTA GASTOS	113.895
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113.895
	01	TERRENOS	113.895

Para cubrir diferencia por variación de la UF para el pago de la última cuota del Leaseback del año 2020.

6. ORD. N°295/2020 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – INFORME DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE NOVIEMBRE.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 5/ ORD. N°295/2020
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
INFORME DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE NOVIEMBRE.**

Sr. Alcalde propone aprobar dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N°295/2020 de 02.12.2020, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 386 /2020: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N°295/2020 de 02.12.2020, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica, que da cuenta de nuevos contratos de adjudicaciones de concesiones, licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas de servicios para el Municipio confeccionados hasta el mes de Noviembre de 2020:

- **CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION RED-Q, AÑO 2020 - RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO.**
- **CONTRATO COMODATO PRECARIO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL - JACQUELINE MERCEDES VARGAS CACERES.**
- **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APS CECOSF STA. TERESITA, COMUNA DE QUILLOTA" - ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LTDA. (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).**
- **CONTRATO DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO CALLE RAMÓN FREIRE ENTRE CALLE DIEGO ECHEVERRÍA Y CALLE ESMERALDA" - EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA (Representante legal: Sr. José Antonio Morales Corvalán).**
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q, Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI - LINEA 1: SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN" - IMAKOY LIMITADA (Representante legal: Sr. Hernán Araya Henríquez).**
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q, Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI - LINEA 2: SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS, LIMPIEZA, SANITIZACIÓN, BARRERAS FÍSICAS, JAULAS" - CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA.**
- **CONTRATO COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL (por 99 años) (Hermann Niemeyer Fernández N°589, Quillota) - POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.**
- **CONTRATO DE DONACIÓN (ambulancia) ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **SEGUNDO ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO "CONTRATO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA" - EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA. (Representante legal: Sr. Ariel Maquías Olguín Sánchez).**
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN (financiamiento de proyecto: "eficiencia hídrica en colegios municipales de Quillota") ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. (Representante legal: Sra. Antonella Pellegrini).**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (modelo convocatoria 15° vínculos convenio de acompañamiento), ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROBRAMA EJE/MUNICIPAL", MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **MODIFICACIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAISO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **CONVENIO SOBRE INTERCAMBIO DE MEDICAMENTOS DE FARMACIAS COMUNALES, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO, ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SILLONES Y COMPRESORES DENTALES DEL DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - EQUIPOS MÉDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA. (Representante legal: Sr. Pedro Esteban García Villagra).**
- **MODIFICACIÓN DE CONVENIO (Programa de Residencia Familiar para estudiantes de la Región de Valparaíso) ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

7. ORD. N°3234/2020 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 6/ ORD. N°3234/2020
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES,
DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicación licitación proyecto “CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 387 /2020: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-20-LP20 denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, por un monto total de \$75.000.000.-, con vigencia de 18 meses desde la firma del contrato, a los proponentes identificados como:

1)

NOMBRE: BUHOS SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA.
RUT: 85.462.700-7
DOMICILIO: TRIANA 847 PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 2 22358885
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA PATRICIA BUCHER SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD: 8.539.982-9
DOMICILIO: TRIANA 847 PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 2 22358885
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES
MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: \$178.500.- IMUESTOS INCLUIDOS
FORMALIZACION: EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
BUHOS SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA.	ITEM 7 - APOYO MORDIDA DE SILICONA PARA USO PEDIATRICO, TAMAÑO SURTIDOS. SET DE 3 O MAS UNIDADES SURTIDAS.	APOYA MORDIDA SET 3UNI GOMA - MARCA:BARMERO- COD:BM1005 UN VTO NO APLICA ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 2.500
	ITEM 11 - EXTRACTOR PALPAR Nº 08, INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE, CODIFICADAS POR COLOR SEGUN ISO	TIRANERVIJO CORTO 10UNID - MARCA:DENTSPLY- COD:4B-01-020 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 7.137
	ITEM 12 - EXTRACTOR PULPAR Nº 15. INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE, CODIFICADAS POR COLOR SEGUN ISO.	TIRANERVIJO CORTO 10UNID - MARCA:DENTSPLY- COD:4B-01-020 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 7.137
	ITEM 24 - ADHESIVO PARA CUBETA, ADHESIVO PARA IMPRESIONES CON VPS	ADHESIVO VPS PARA SILICONA EXPRESS 3M - MARCA:3M- COD:70201144386 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 32.941
	ITEM 25 - ADHESIVO PARA RESINA , AGENTE ADHESIVO CON, REFERENCIA SINGLE BOND UNIVERSAL SIMILAR 3 M, FRASCO DE 5 ML	ADHESIVO SINGLE BOND UNIVERSAL FRASCO 3ML 3M - MARCA:3M- COD:70201139303 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 22.900
	ITEM 37 - PARAMONOCLOROFENOL ALCAFORADO PARA USO ODONTOLÓGICO.	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO 10CC. - MARCA:VARIOS- COD:802254 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 8.900
	ITEM 50 - HEMOSTATICO COAGULANTE VISCOSO, EN GEL DE SULFATO FERRICO AL 20%. JERINGA DE 30 ML.	GINGIAL SOLUCION 10 CC - MARCA:VARIOS- COD:890484 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 7.500
	ITEM 52 - FORMOCRESOL, NEUTRALIZANTE DEL CONTENIDO SEPTICO BACTERICIDA. TIPO HERTZ	FORMOCRESOL 7% - MARCA:VARIOS- COD:FC7AD-337 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 8.500
	ITEM 70 - CONOS DE PAPEL Nº 45 AL 80. PUNTAS DE PAPEL OBSORBENTE CODIFICADAS POR COLOR. ESPECIFICAR MARCA.	CONO PAPEL Nº45-80 DIADENT - MARCA:DIADENT- COD:MMPP-4580 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 5.100
	ITEM 71 - CONOS DE PAPEL Nº 15 AL 40. PUNTAS DE PAPEL OBSORBENTE CODIFICADAS POR COLOR. ESPECIFICAR MARCA.	CONO DE PAPEL 15-40 DIADENT - MARCA:DIADENT- COD:ML029P1540 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 5.100
ITEM 72 - COMPOSITE FOTOCURADO P 60 COLOR A-3. RESINA MICROHIBRIDA PARA RESTAURACION DE DIENTES POSTERIORES. JERINGA 4 GRS.	JERINGA FILTEK P60 TONO A3 3M - MARCA:3M- COD:70201051979 UN VTO MAYOR A 18 MESES ENTREGA EN:5 DIAS HABILES	\$ 23.950	

2)

NOMBRE: CARPEDENT SPA

RUT: 76.687.656-0

DOMICILIO: 8 NORTE 310 LOCAL 1

FONO: 987866687

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO GALDAMES ROBSON

CEDULA DE IDENTIDAD: 16.888.537-7

DOMICILIO: 8 NORTE 310 LOCAL 1

FONO: 987866687

PLAZO DE ENTREGA: 3 DIAS HABILES

MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: \$40.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS

FORMALIZACION: EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
CARPEDENT SPA	ITEM 8 - ESCOBILLAS PARA LIMPIAR FRESAS DENTALES METALICAS DE BRONCE	ESCOBILLAS PARA LIMPIAR FRESAS DENTALES METALICAS DE BRONCE. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 1.200
	ITEM 17 - IONOMERO DE VIDRIO DE OBTURACION AUTOPOLIMERIZABLES, POLVO-LIQUIDO. VENCIMIENTO MINIMO DE DOS AÑOS	KETAC MOLAR EASYMIX 3M VENC 2022. SE ADJUNTA CATALOGO	\$ 33.990
	ITEM 19 - IONOMERO DE VIDRIO DE OBTURACIONFOTOCURADO COLOR A-3 POLVO LIQUIDO.	KIT VITREMER A3 3M VENC 2022. SE ADJUNTA CATALOGO	\$ 50.990
	ITEM 29 - VASOS DESECHABLES COLOR BLANCO 120 CC.	VASOS DESECHABLES COLOR BLANCO 120 CC. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 18
	ITEM 36 - PASTA PARA PROFILAXIS CON AGENTES DE PULIDO Y FLUOR	PASTA PROFILACTICA CON FLUOR MENTA SUAVE ALFA DENTAL VENC 2022. SE ADJUNTA CATALOGO	\$ 3.999
	ITEM 38 - PAPEL ARTICULAR RECTO 10 CM LARGO BI-COLOREADO.	PAPEL ARTICULAR RECTO. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 3.500
	ITEM 44 - HILO RETRACTOR ULTRAPACK Nº0, HILO EMPACABLE 100% ALGODON TEJIDO EN CADENAS ENTRELAZADAS. FRASCO CON 244 CM DE HILO.	HILO RETRACTOR NO. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 6.890

ITEM 45 - HILO RETRACTOR ULTRAPACK Nº 00, HILO EMPACABLE 100% ALGODON TEJIDO ENTRELAZADAS, FRASCO CON 244 CM DE HILO.	HILO RETRACTOR N00. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 6.890
ITEM 46 - HILO RETRACTOR ULTRAPACK Nº 000, HILO IMPACABLE 100% ALGODON TEJIDO EN CADENAS ENRALAZADAS, FRASCO CON 244 CMS DE HILO.	HILO RETRACTOR N000. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 6.890
ITEM 69 - CUÑAS DE MADERA SURTIDAS. CUÑAS FORMA PIRAMIDAL DE DIFERENTES COLORES Y TAMAÑO PEQUEÑOS.	CUÑAS DE MADERA SURTIDAS 100 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 3.600
ITEM 87 - BANDA MATRIZ 5 MM ANCHO. BANDA MATRIZ DE ACERO INOXIDABLE, ROLLO DE 3 METROS DE LARGO X 0.05 MM DE GROSOR Y 5 MM DE ANCHO.	BANDA MATRIZ. SE ADJUNTA FICHA TECNICA	\$ 1.400
ITEM 94 - KIT DISCOS SOF LEX XT 2380.	KIT DISCO SOF-LEX XT 2380 240UDS + PORTA DISCO. SE ADJUNTA CATALOGO	\$ 66.990
ITEM 95 - KIT DISCOS SOFLEX 1980	KIT DISCOS SOF-LEX 1980 -240 UDS + PORTA DISCO. SE ADJUNTA CATALOGO	\$ 66.990
ITEM 98 - YODOFORMO POLVO, POLVO CON GRAN CONTENIDO DE YODO DE ALTA PUREZA, DE COLOR AMARILLO LIMON, CON CARACTERISTICAS ANTISEPTICAS O DESINFECTANTES.	YODOFORMO POLVO HERTZ. SE ADJUNTA FOTO REF	\$ 2.999

3)

NOMBRE: **DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA**

RUT: **76.389.383-9**

DOMICILIO: **LAS AMERICAS 173**

FONO: **228384470**

REPRESENTANTE LEGAL: **JAIME PIMENTEL SEBALLOS**

CEDULA DE IDENTIDAD: **9.441.345-1**

DOMICILIO: **LAS AMERICAS 173**

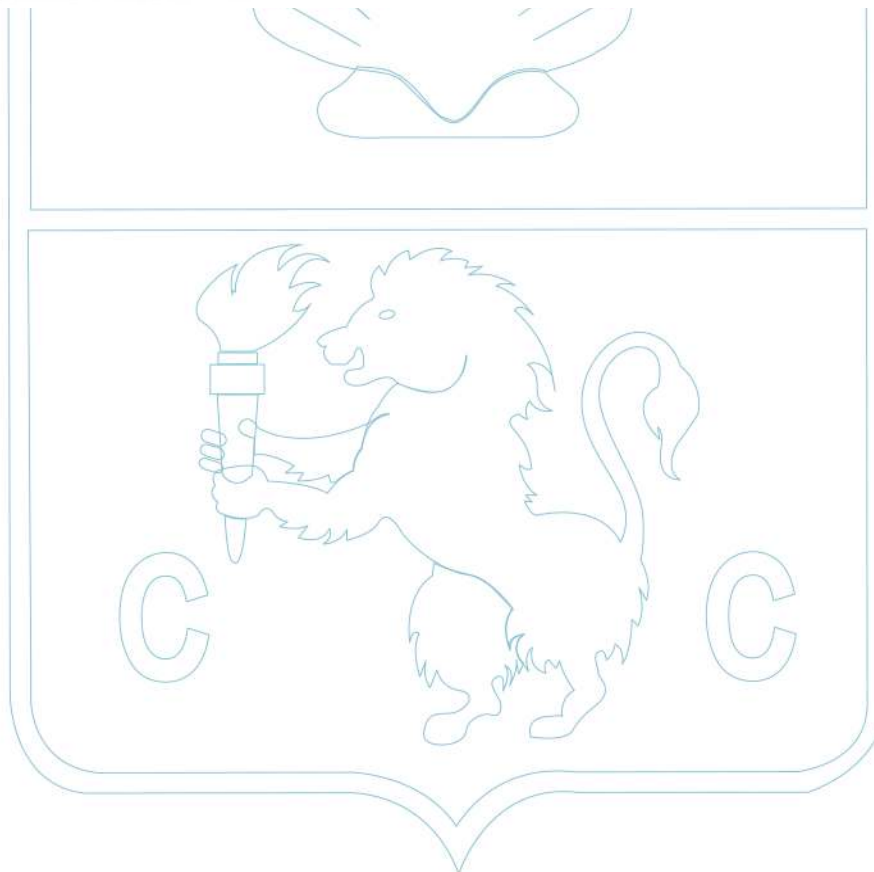
FONO: **228384470**

PLAZO DE ENTREGA: **1 DIA HABIL**

MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: **\$30.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS**

FORMALIZACION: **EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	ITEM 1- AGUA BIDESTILADA , FRASCO AMPOLLA DE 5 ML.	902003 AGUA BIDESTILADA X 5 ML N° REGISTRO ISP F-13887/14 SANDERSON GENERICO 31-08-2022 EMPAQUE X 100 NO FRACCIONABLE VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA	\$ 65
	ITEM 6 - ANESTESIA TOPICA EN CREMA. BENZOCAINA 20% GEL TOPICO BUCAL, 30 GRS	2727003 AFTAGEL GEL BUCAL 20 G. (BENZOCAINA- CETILPIRIDINO-PANTENOL) REG F-20252/18 LABORATORIO MEDIPHARM VENCE 31-07-2023 VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA	\$ 1.990
	ITEM 20 - IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTACION AUTOPOLIMERIZABLE, POLVO-LIQUIDO.	9812129 MAXXION R-A2 FCO.PVO. 10 G.+ FCO.LIQ. 8 G. CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA RESTAURACIÃ“N AUTOCURABLE (RADIOOPACO) PARA FONDO DE CAVIDAD Y OBTURACION FGM UNIDAD 01-04-2022 VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA	\$ 9.390
	ITEM 26 - COMPOSITE FOTOCURADO Z 350 COLOR A-3 RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE EN 20 SEG C/LAMPARA CONVENCIONAL,	9812139 OPALLIS DA3 JERINGA REFILL 4 G. RESINA RESTAURADORAS FOTOCURABLE UNIVERSAL PARA ELABORAR RESTAURACIONES EN DIENTES ANTERIORES	\$ 8.930



<p>RADIOPACA COMPUESTA 60% DE PARTICULAR DE ZIRCONIA-SILICA (EN UN RANGO DE TAMAÑO DE 0.01 A 3.5 MICRONES)</p>	<p>Y POSTERIORES, (COMPOSITE FOTOCURABLE TIPO Z 350) FGM UNIDAD 31-03-2022 VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA</p>	
<p>ITEM 32 - SELLANTE FOTOCURADO. SELLADOR DEFOSAS Y FISURAS DE FOTOCURADO DE COLOR BLANCO, EN BASE A RESINA COMPUESTA, CON UN TIEMPO DE FOTOPOLIMERIZACION DE 20 SEGUNDOS.</p>	<p>9815026 PREVENT MATIZADO JERINGA REFILL 2 G. [SELLANTE FOTOCURADO] SELLADOR DE RESINA FOTOCURABLE FGM UNIDAD 31-01-2022 VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA</p>	<p>\$ 9.250</p>
<p>ITEM 75 - COMPOSITE FOTOCURADO Z 350 COLOR A-3.5. RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE EN 20 SEG C/LAMPARA CONVENCIONAL, RADIOPACA COMPUESTA 60% DE PARTICULAR DE ZIRCONIA-SILICA (EN UN RANGO DE TAMAÑO DE 0.01 A 3.5 MICRONES). JERINGA 4 GRS.</p>	<p>9812140 OPALLIS DA3,5 JERINGA REFILL 4 G. RESINA RESTAURADORAS FOTOCURABLE UNIVERSAL PARA ELABORAR RESTAURACIONES EN DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, (COMPOSITE FOTOCURABLE TIPO Z 350) FGM UNIDAD 30-04-2022 VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA</p>	<p>\$ 8.930</p>
<p>ITEM 77 - COMPOSITE FOTOCURADO Z 350 COLOR A-2. RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE EN 20 SEG C/LAMPARA CONVENCIONAL, RADIOPACA COMPUESTA 60% DE PARTICULAR DE ZIRCONIA-SILICA (EN UN RANGO DE TAMAÑO DE 0.01 A 3.5 MICRONES). JERINGA 4 GRS.</p>	<p>9812138 OPALLIS DA2 JERINGA REFILL 4 G. RESINA RESTAURADORAS FOTOCURABLE UNIVERSAL PARA ELABORAR RESTAURACIONES EN DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, (COMPOSITE FOTOCURABLE TIPO Z 350) FGM UNIDAD 30-04-2022 VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA</p>	<p>\$ 8.930</p>
<p>ITEM 79 - COMPOSITE FOTOCURADO FLOW A-3, MATERIAL RESTAURADOR DE CONSISTENCIA FLUIDA RADIOPACO DE BAJA VISCOSIDAD, FOTOPOLIMERIZABLE. LA CARGA DE RELLENO INORGANICO DE APROXIMADAMENTE 65% POR PESO (55% POR VOLUMEN). JERINGA 2 GR.</p>	<p>9812432 OPALLIS FLOW A3 JERINGA REFILL 2 G.</p>	<p>\$ 6.570</p>
<p>ITEM 80 - COMPOSITE FOTOCURADO FLOW A-2, MATERIAL RESTAURADOR DE CONSISTENCIA FLUIDA RADIOPACO DE BAJA VISCOSIDAD, FOTOPOLIMERIZABLE. LA CARGA DE RELLENO INORGANICO DE APROXIMADAMENTE 65% POR PESO (55% POR VOLUMEN). JERINGA 2 GR.</p>	<p>9812432 OPALLIS FLOW A3 JERINGA REFILL 2 G.</p>	<p>\$ 6.570</p>
<p>ITEM 84 - CEMENTO DE RESINA DE POLIMERIZACION, SIMILAR DUAL RELY X ARC.</p>	<p>9812624 ALLCEM A2 JERINGA CUERPO DOBLE 5 G. [BASE+CATALIZADOR] CEMENTO DE RESINA DE CURADO DUAL TIPO RELYX U200; CEM. DE RESINA ADHESIVO PERMANENTE, DE CURADO DOBLE, RADIOPACO, QUE PRESENTA UN AMPLIO ESPECTRO DE APLICACION EN REST.INDIRECTAS.CEM DE RESI DE PASTA BASE Y BASE CATAL. LA PASTA BASE ES RESP POR LA PIGMENTACION DEL PROD Y ESTA MEZCLADA CON LA PASTA CATALIZADORA, DANDO INICIO AL CURADO QUIMICO DEL CEMENTO DE RESINA. FGM BOLSA X 2 30-01-2022</p>	<p>\$ 14.570</p>
<p>ITEM 89 - ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37%, GEL ACIDO GRABADOR DE ESMALTE Y DENTINA: color azul. en jeringa 5 ml, tixotropico.</p>	<p>98102120 ACIDO CONDAC 37% 3 JERINGAS 2,5 G. ACIDO ORTOFOSFORICO 37 % X 3 JERINGAS 2,5 GR FGM PRODUCTO FOCO BOLSA X 3 30-09-2021 SE COTIZA X UNIDAD VALOR INCLUYE FLETE DESPACHO 48 HORAS INCLUYE IVA SE GARANTIZA SERV POST VENTA</p>	<p>\$ 294</p>

4)

NOMBRE: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA

RUT: 76.956.140-4

DOMICILIO: CUEVAS 021, RANCAGUA

FONO: 2 28878250

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA/RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO

REG MUNICIPAL DE CENTROS DE SALUD

CEDULA DE IDENTIDAD: 10.720.789-9/11.529.970-0

DOMICILIO: CUEVAS 021, RANCAGUA

FONO: 2 28878250

PLAZO DE ENTREGA: 2 DIAS HABILES

MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: \$59.500.- IMPUESTOS INCLUIDOS

FORMALIZACION: EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
	ITEM 82 - CLORHEXIDINA AL 0.12%, COLUTORIOS ANTISEPTICO BUCO-FERINGEO, SIN ALCOHOL, INCOLORO BIDON DE 120 ML	CLRHO.12COLU. ORALGENE 0.12% X 120ML COL.. MAVER. CLORHEXIDINA. REG ISP F-10441 - VTO 6-2023 - LOTE 20F683 VIGENCIA DE LA OFERTA 120 DIAS	\$ 3.090

5)

NOMBRE: INMED DROGUERIA LIMITADA

RUT: 86.821.000-1

DOMICILIO: AV. DEL VALLE SUR 577, OF. 502, HUECHURABA

FONO: 2 29403000

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS VASQUEZ VALENZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD: 16.330.537-2

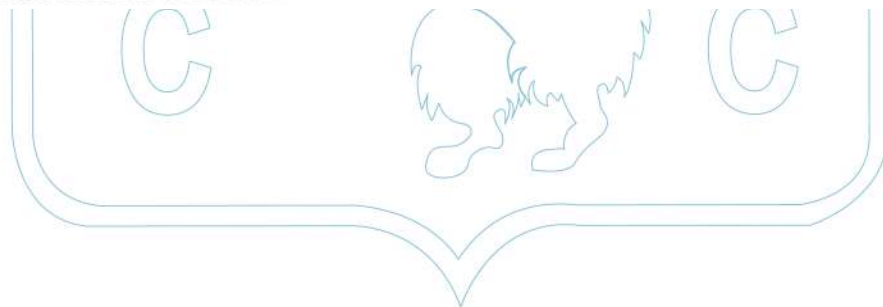
DOMICILIO: AV. DEL VALLE SUR 577, OF. 502, HUECHURABA

FONO: 2 29403000/9 79675462

PLAZO DE ENTREGA: 2 DIAS HABILES

MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: \$142.800.- IMPUESTOS INCLUIDOS

FORMALIZACION: EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
INMED DROGUERIA LTDA.	ITEM 31 - TORULES PRENSADAS DE ALGODON PARA USO ODONTOLOGICO, TORULAS DENTALES DE ALGODON BLANCAS CON UNA ALTA	1A0001: TORULA 100% ALGODON LISA Nº 1 DE 0.8CM X 3.8CM, BOLSA X 1000 UNIDADES, MARCA DOCHEM, PROCEDENCIA CHINA, CERTIFICACIONES ISO 13485:2016. CE., PRODUCTO EN CONVENIO MARCO: 1656291, FECHA DE VENCIMIENTO 06.05.2022, VALOR X UNIDAD	\$ 4
	ITEM 41 - MARCARA FACIAL, TRANSPARENTE CUBRE OJOS, NARIZ Y BOCA	MPS-ESCAF: ESCAFANDRA MICA PLASTICA TRANSPARENTE DE 250 MICRONES CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y BASE REDONDEADA, ESPUMA PARA EL AREA DE LA FRENTE DE 3 X 22CM. Y CINTA ELASTICA DE 2CM. DE ANCHO PARA SUJECION A LA CABEZA , SACHET X 10 UNIDADES, MARCA PRIMUS, PROCEDENCIA CHINA, CERTIFICACIONES CE, FDA, LIBRE VENTA. FECHA DE VENCIMIENTO 20.08.2023, VALOR X UNIDAD	\$ 690
	ITEM 51 - GELITA HEMOSTATICA, PRESENTACION EN CUBOY BLISTER QUE GARANTICE LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO.	GS-310: GELATINA HEMOSTÁTICA PURA DE ORIGEN PORCINO GELITASPON DENTAL EN CUBO 10X10X10MM, ESTERILIZADO POR RADIACION GAMA, LIBRE DE LATEX, VENTA MINIMA CAJA X 50 UNIDADES, MARCA GELITA, PROCEDENCIA ALEMANIA, CERTIFICACIONES ISO 13485:2016. CE Y LIBRE DE LATEX. FECHA DE VENCIMIENTO 01.04.2024, VALOR X UNIDAD	\$ 358

6)

NOMBRE: **LABORATORIO BIOTOSCANA FARMA SPA**
 RUT: **79.873.270-6**
 DOMICILIO: **LOS MILITARES 5001, PISO 12, LAS CONDES**
 FONO: **2 28261605**
 REPRESENTANTE LEGAL: **EDUARDO EUGENIO BOLT RAMIREZ**
 CEDULA DE IDENTIDAD: **7.009.314-6**
 DOMICILIO: **LOS MILITARES 5001, PISO 12, LAS CONDES**
 FONO: **2 28261605**
 PLAZO DE ENTREGA: **2 DIAS HABLES**
 MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: **\$0.-**
 FORMALIZACION: **EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
LABORATORIO BIOTOSCANA FARMA SPA	ITEM 35 - REVELADOR DE PLACA BACTERIANA, COLORANTE PARA DETECTAR BIOFILMDENTAL.	SANORAL 2 TONE, TABLETAS REVELADORAS DE PLACA BACTERIANA EN 2 TONOS. PRESENTACION 20 TABLETAS. VENCE 03-2022.-SIN MONTO MNIMO DE FACTURACION - DESPACHO DE 36 A 48 HRS. HABLES RECIBIDA OC - FLETE INCLUIDO	\$ 200

7)

NOMBRE: **MAYORDENT DENTAL LTDA**

RUT: **76.271.360-8**

DOMICILIO: **CASTELLON 339, CONCEPCION**

FONO: **41 3330120**

REPRESENTANTE LEGAL: **LAURA DEL CARMEN NAVARRETE NOVA**

CEDULA DE IDENTIDAD: **4.219.122-1**

DOMICILIO: **CASTELLON 339, CONCEPCION**

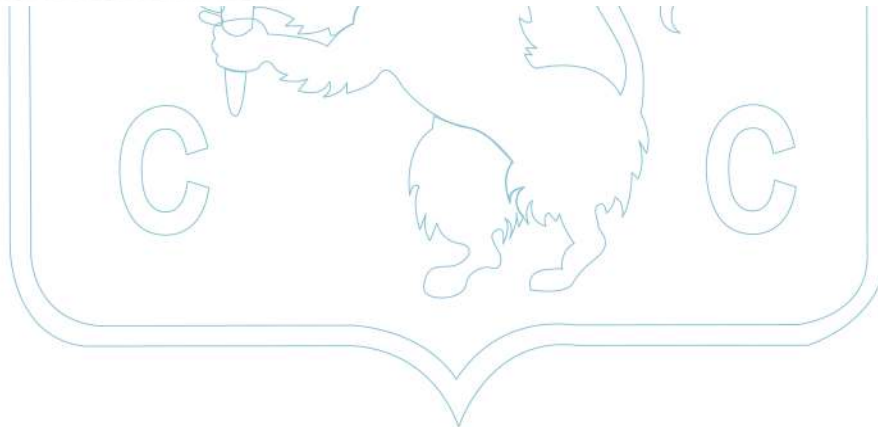
FONO: **41 3330120**

PLAZO DE ENTREGA: **3 DIAS HABILES**

MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: **\$100.000.-**

FORMALIZACION: **EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
MAYORDENT DENTAL LTDA	ITEM 4 - AGUJA JERINGA CARPULE CORTA, 30 G CON PLASTICO PRE-ROSCADO, CANULA SILICONADA CON MARCADOR DE POSICION DEL BISEL.	DC AGUJAS CARPULE CORTAS 30G X 21MM CAJA X 100 UDS. DOCHEM. VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 4.300
	ITEM 5 - AGUJA JERINGA CARPULE LARGA, 27 G , CON PLASTICO PRE-ROSCADO, CANULA SILICONADA, CON MARCADOR DE POSICIÃ" N DEL BISEL.	DC AGUJAS CARPULE LARGAS 27G X 38 MM CAJA X 100 UDS. DOCHEM VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 4.300
	ITEM 9 - ESPEJO DENTAL N° 5, PLANO, SIN AUMENTO Y REDUCCION DE DOBLE IMAGEN.	ESPEJO DENTAL N5 PLANO ACERO INOX. DENPHER. VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 370
	ITEM 10 - EUGENOL , FRASCO 30 CC TIPO HERTZ	BECHT EUGENOL FRASCO 30 CC. VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 2.500
	ITEM 13 - EXTRACTOR PULPAR N° 20. INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE, CODIFICADAS POR COLOR SEGUN ISO.	TIRANERVIOS N20 MORADO MAILLEFER SACHET X 10 UDS VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 5.500
	ITEM 14 - EXTRACTOR PULPAR SURTIDOS. INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE, CODIFICADAS POR COLOR SEGUN ISO.	TIRANERVIOS SURTIDOS MAILLEFER SACHET X 10 UDS VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 5.500
	ITEM 15 - EYECTOR DE SALIVA, 15 CMS DE LARGO, COLORES VARIADOS	ASA EYECTOR DE SALIVA 15 CMS DE LARGO BOLSA X 100 UDS. VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 2.100



ITEM 16 - DISCOS SOF-LEX 1981SF, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO SUPER FINO MONTADO SOBRE CARTON 0=3/8"	DISCOS SOF-LEX 1981SF, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO SUPER FINO MONTADO SOBRE CARTON. VENCIMIENTO INDEFINIDO. PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 21 - HUINCHAS DE LIJA SOF-LEX, TIRAS DE PULIDO DE USO DOBLE: GRANO FINO Y SUPER FINO.	3M HUINCHA PARA COMP. SOFLEX GRANO FINO-SUPER FINO CAJA X 120 UDS 1956 VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 27.500
ITEM 22 - HUINCHA DE LIJA SO-TEX, TIRAS DE PULIDO DE USO DOBLE: GRANO GRUESO Y MEDIO.	3M HUINCHA PARA COMP. SOFLEX GRANO GRUESO-MEDIO CAJA X 150 UDS 1954 VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 27.500
ITEM 23 - HUINCHA METALICA PARA PULIR, DE 4 MM DE ANCHO APROX. SOBRE CON 12 UNIDADES.	HO HUINCHAS LIJA 4 MM X 12UDS. HORICO ALEMANA VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 3.100
ITEM 28 - YESO EXTRADURO, YESO DENTAL TIPO IV (VELMIX)	VELMIX YESO STONE CELESTE TIPO 4 BOLSA 1 KG VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 3.900
ITEM 30 - VASO DE VIDRIO AUTOCLAVABLE.	DC VASOS DAPPEN VIDRIO DIF. COLORES DOCHEM VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 450
ITEM 33 - SEDA NEGRA 4/0, TRENZADA SILICONIZADA NO ABSORBIBLE, CON AGUJA DE 1/2 CÃ RCULO REDONDA 17 MM.	AGUJAS SUT.SEDA 4-0 X-17 D 2764 ETHICON. VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 2.300
ITEM 34 - SEDA NEGRA 3/0, TRENZADA SILICONIZADA NO ABSORBIBLE, CON AGUJA DE 1/2 CÃ RCULO REDONDA 17 MM.	AGUJAS SUT.SEDA 3-0 X-17 D 2762 ETHICON. VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 2.300
ITEM 39 - OXIDO DE ZINC EN POLVO, SIMILAR HERTZ	OXIDO DE ZINC 80 GRS. MERCK VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 1.500
ITEM 40 - MICROBRUSH, TIP DE APLICACION DE ADHESIVO FINOS O MEDIANOS.	DC MICROBRUSH 1.5MM FINO O REGULAR 2.00MM CAJA X 100 UDS VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 2.100
ITEM 43 - HUINCHA CELULOIDE RECTA, DE 5,6 O 7 MM DE ANCHO APROX.	USA HUINCHA CELULOIDE RECTA MYLAR BOLSA X 100 UDS. VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 1.200
ITEM 53 - DISCO SOF-TEX XT 2381SF. DISCOS DE PULIDO Y ACABADO EXTRAFINO GRANO SUPERFINO, MONTADOS SOBRE PLASTICO 0=3/8".	DISCO SOF-TEX XT 2381SF. DISCOS DE PULIDO Y ACABADO EXTRAFINO GRANO SUPERFINO, MONTADOS SOBRE PLASTICO VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900

ITEM 54 - DISCO SOF-LEX XT 2381F. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO FINO MONTADOS SOBRE PLASTICOS 0=3/8".	DISCO SOF-LEX XT 2381F. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO FINO MONTADOS SOBRE PLASTICOS VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 55 - DISCO SOF-LEX XT 2381M. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO MEDIO, MONTADOS SOBRE PLASTICOS 0=3/8".	DISCO SOF-LEX XT 2381M. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO MEDIO, MONTADOS SOBRE PLASTICOS VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 56 - DISCO SOF-TEX XT 2381C. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRA FINO GRANO GRUESO, MONTADOS SOBRE PLASTICO 0=3/8".	DISCO SOF-TEX XT 2381C. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRA FINO GRANO GRUESO, MONTADOS SOBRE PLASTICO VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 57 - DISCO SOF-LEX XT 2382SF. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO SUPERFINO, MONTADOS SOBRE PLASTICOS 0=1/2"	DISCO SOF-LEX XT 2382SF. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO SUPERFINO, MONTADOS SOBRE PLASTICOS VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 58 - DISCO SOF-LEX XT 2382F. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO FINO MONTADO SOBRE PLASTICO 0=1/2"	DISCO SOF-LEX XT 2382F. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO FINO MONTADO SOBRE PLASTICO VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 59 - DISCO SOF-LEX XT 2382M, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO FINO MONTADOS SOBRE PLASTICO 0=1/2.	DISCO SOF-LEX XT 2382M, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO FINO MONTADOS SOBRE PLASTICO VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900

ITEM 60 - DISCOS SOF-LEX XT 2382C. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO GRUESO, MONTADOS SOBRE PLASTICOS 0=1/2".	DISCOS SOF-LEX XT 2382C. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO EXTRAFINO GRANO GRUESO, MONTADOS SOBRE PLASTICOS VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 61 - DISCO SOF-LEX 1981F, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO FINO MONTADOS SOBRE CARTON 0=3/8".	DISCO SOF-LEX 1981F, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO FINO MONTADOS SOBRE CARTON VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 62 - DISCO SOF-LEX 1981M, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO MEDIO, MONTADOS SOBRE CARTON 0=3/8".	DISCO SOF-LEX 1981M, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO MEDIO, MONTADOS SOBRE CARTON VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 63 - DISCO SOF-LEX 1981C, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO GRUESO, MONTADOS SOBRE CARTON 0=3/8".	DISCO SOF-LEX 1981C, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO GRUESO, MONTADOS SOBRE CARTON VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 64 - DISCO SOF-LEX 1982SF, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO SUPERFINO MONTADO SOBRE CARTON 0=1/2".	DISCO SOF-LEX 1982SF, DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO SUPERFINO MONTADO SOBRE CARTON VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 65 - DISCOS SOF-LEX 1982F, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO FINO MONTADOS SOBRE CARTON 0=1/2"	DISCOS SOF-LEX 1982F, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO FINO MONTADOS SOBRE CARTON VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 66 - DISCO SOF-LEX 1982M, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO MEDIO, MONTADO SOBRE CARTON 0=1/2".	DISCO SOF-LEX 1982M, DISCOS DE PULIDO Y ACABADO GRANO MEDIO, MONTADO SOBRE CARTON VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 67 - DISCO-SOF-LEX 1982C. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO GRUESO MONTADOS SOBRE CARTON 0=1/2"	DISCO-SOF-LEX 1982C. DISCOS DE PULIDOS Y ACABADO GRANO GRUESO MONTADOS SOBRE CARTON VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 18.900
ITEM 68 - DESINFECTANTE PARA FRESAS. LIQUIDO DESINFECTANTE FRESAS A BASE DE: PROILENGLICOL SALE DE POTASIO, INHIBIDOR DE CORROSION, ATENTE TENSIOACTIVO, AGUA PURIFICADA. CON ACCION BACTERICIDA. BIDON DE 2 LITROS.	OFRECEMOS BECHT DESINFECTANTE DE FRESAS BECHTOL 1LT. VENCIMIENTO MAYOR 12 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 10.700

ITEM 73 - COMPOSITE FOTOCURADO Z 350 COLOR C-2. RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE EN 20 SEG C/LAMPARA CONVENCIONAL, RADIOPACA COMPUESTA 60% DE PARTICULAR DE ZIRCONIA-SILICA (EN UN RANGO DE TAMAÑO DE 0.01 A 3.5 MICRONES). JERINGA 4 GRS.	3M FILTEK Z350 XT UNIV.COLOR C2B JERINGA 4GRS VENCIMIENTO MAYOR 12 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 28.000
ITEM 76 - COMPOSITE FOTOCURADO Z 250 COLOR A-4. RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE EN 20 SEG C/LAMPARA CONVENCIONAL, RADIOPACA COMPUESTA 60% DE PARTICULAR DE ZIRCONIA-SILICA (EN UN RANGO DE TAMAÑO DE 0.01 A 3.5 MICRONES). JERINGA 4 GRS.	3M FILTEK Z350 XT UNIV.COLOR A4B JERINGA 4GRS VENCIMIENTO MAYOR 12 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 28.000
ITEM 81 - CLORHEXIDINA AL 2%, SOLUCION ACUOSA PARA DESINFECCION CAVITARIA, BOTELLA DE 125 ML	DIF CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% 250CC DIFEM VENCIMIENTO MAYOR 12 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 3.400
ITEM 86 - BANDA MATRIZ 8 MM ANCHO. BANDA MATRIZ DE ACERO INOXIDABLE, ROLLO DE 3 METROS DE LARGO X 0.05 MM DE GROSOR Y 8 MM DE ANCHO.	DCARE BANDA MATRIZ 8MM ROLLO 3 MTS. VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 1.500
ITEM 88 - ACEITE LUBRICANTE Y LIMPIADOR EN SPRAY PARA TURBINA Y CONTRAANGULO, CON BOQUILLA INCLUIDA	ACEITE LUBRICANTE SPRAY 550 ML BENDECHK VENCIMIENTO MAYOR 18 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 8.600
ITEM 92 - FUNDAS SIMILAR DURR PARA SENSORES DE RADIOGRAFIA TIPO O	DURR FUNDAS PROTEC TAMAÑO O 100PCS PLACA FOSFORO ALEMAN VENCIMIENTO INDEFINIDO PLAZO ENTREGA 3 DIAS	\$ 21.700

8)

NOMBRE: MEDICALTEK CHILE S.A
RUT: 96.696.000-0
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 1559, SANTIAGO
FONO: 2 29633240
REPRESENTANTE LEGAL: RAIMUNDO BACQUET MUJICA
CEDULA DE IDENTIDAD: 7.477.915-8
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 1559, SANTIAGO
FONO: 2 29633240
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABLES
MONTO MÍNIMO DE FACTURACION: \$150.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
FORMALIZACION: EL CONTRATO DE FORMALIZARA A TRAVES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

	LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO NETO
MEDICALTEK CHILE S.A	ITEM 2 - AGUA DESMINERALIZADA Y DESIONIZADA PARA EQUIPOS DENTALES, BIDON DE 5 LITROS.	AGUA DESTILADA PARA EQUIPOS DENTALES, BIDON DE 5 LITROS. FA-00-0058	\$ 2.990
	ITEM 18 - IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO PARA BASE, JERINGA INYECTABLE.	I-LINER, IONOMERO BASE FOTOPOLIMERIZABLE MARCA I-DENTAL VENCIMIENTO MINIMO NO MENOR A 12 MESES.	\$ 9.688
	ITEM 27 - YESO PIEDRA DENTAL TIPO II.	YESO PIEDRA AMARILLO, SACO 20 KILOS MARCA VELMIX	\$ 54.426
	ITEM 47 - HIDROXIDO DE CALCIO PASTA BASE/CATALIZADORA, ENVASES PLASTICOS DE 13/11 G. SET.	HYDCAL HIDROXIDO CALCIO IDEM DYCAL, HI-VG-0001 VENCIMIENTO MINIMO NO MENOR A 12 MESES.	\$ 7.295
	ITEM 48 - HIDROXIDO DE CALCIO , POLVO DE CAOH QUIMICAMENTE PURO, FRASCO DE 10 GRS.	HIDROXIDO DE CALCIO 10 GRS. COD.DE-11-276 VENCIMIENTO MINIMO NO MENOR A 12 MESES.	\$ 668
	ITEM 49 - HIDROXIDO DE CALCIO PARA TRATAMIENTO DE CONDUCTO TEMPORAL, EN BASE ACUOSA DE METIL CELULOSA. JERINGA DE 3 ML.	I-CAL HIDROXIDO CALCIO JERINGA ACUOSO 2GR, BID314 MARCA I-DENTAL VENCIMIENTO MINIMO NO MENOR A 12 MESES.	\$ 4.368
	ITEM 83 - CEMENTO TEMPORAL, CAJA CON 2 TUBOS (PASTA BASE Y CATALIZADORA).	CEMENTO PROVISORIO SIN EUGENOL MARCA TECHNEW VENCIMIENTO MINIMO NO MENOR A 12 MESES.	\$ 16.087
	ITEM 99 - MATERIAL DE REBASADO PERMANENTE , SIMILAR UFI GE, PASTA/PASTA (2 TUBOS)	DURALINER II, ACRILICO AUTOCURADO PARA REBASADOS DIRECTOS EN LA CONUSULTA, NO IRRITANTE PARA LA MUCOSA, MATERIAL RIGIDO PERMANENTE. CLEAR O PINK DURALAY VENCIMIENTO MINIMO NO MENOR A 12 MESES.	\$ 65.126

8. ORD. N°303/2020 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 7 / ORD. N°303/2020
COMISIÓN EVALUADORA**

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicación licitación proyecto “SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 388 /2020: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-33-LR20 denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA” al proponente identificado como SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., RUT N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia , Cédula de Identidad N°3.918.752-3, con domicilio en Calle Diego Echeverría N°9, Comuna de Quillota, por la suma total de \$5.484.115.- IVA Incluido, con un plazo de vigencia del contrato de 48 meses el que comenzará a regir a partir de la fecha de Acta de inicio del Servicio, con todo el servicio debería estar en operaciones al 100% a partir del 26 de Diciembre de 2020.

9. **ORD. N°10/2020 – COORDINADOR OFICINA DE TURISMO – CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL TURISMO.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone Coordinador de Turismo...:

**ANEXO 8/ ORD. N°10/2020
COORDINADOR OFICINA DE TURISMO
CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL TURISMO.**

Sr. Alcalde propone aprobar la Conformación del Consejo Municipal para el Turismo de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Destaca la calidad del trabajo realizado, pues hoy es fundamental para la reactivación económica, como industria no contaminante. Coincide con la preocupación del Concejal Roberto Vergara Saavedra en cuanto a evitar la duplicidad de los proyectos en distintas unidades. Consulta por el rol que corresponde al Concejo Municipal en este Consejo de Desarrollo Turístico.

Patricio Jofré Maldonado, Jefe de la Oficina de Turismo, dice que el gran objetivo es mirar el desarrollo de la comuna en conjunto con la comunidad.

Concejal Mauricio Ávila Pino insiste en consultar respecto del rol del Concejo municipal en este Consejo.

Sr. Alcalde hace presente que el rol del Concejo está establecido en la Ley; y que formará parte de este Consejo a través de la Comisión de Turismo, donde se establecen presupuestos y le corresponde fiscalizar.

Concejal Mauricio Ávila Pino hace presente que además de lo rural, se debe incorporar la visión sistémica, por la cercanía a importantes atractivos regionales, y la historia de la ciudad dentro de la historia del país

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción. Destaca que el Turismo es una gran industria en Europa y otros lugares del mundo.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Considera importante relevar el turismo en la comuna, especialmente en lo rural. Le preocupa la duplicidad de funciones, pues hay varias unidades abocadas al turismo.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Felicita a Patricio Jofre Maldonado por el trabajo realizado.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción. Felicita al equipo de la Oficina de Turismo y expresa su convicción sobre la importancia del desarrollo del turismo, especialmente en lo rural. Consulta si al obtener la distinción de comuna turística se obtiene financiamiento.

Patricio Jofré Maldonado, indica que no, pero se puede postular a proyectos.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Agradece la exposición de Patricio Jofré, y como Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo se pone a disposición para futuro trabajo en conjunto.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción. Agradece el trabajo de Patricio Jofre Maldonado.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Agradece este acuerdo, reforzando la importancia del turismo para el desarrollo de la comuna, agradece el trabajo de Patricio Jofré. Deja constancia que en estos 28 años se ha planteado que existen atractivos diferentes, y que hoy en tiempos de crisis global, un turismo de intereses especiales que sume la espiritualidad, la felicidad puede llegar a ser tremendamente atractivo; debe haber una mirada complementaria y de innovación.

ACUERDO N° 389 /2020: Por unanimidad se aprueba la Conformación del Consejo Municipal para el Turismo de Quillota.

10. ORD. N°16/2020 COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 9/ ORD. N°16/2020
COMISIÓN EVALUADORA
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicación licitación proyecto “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 390 /2020: Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2464-22-LE20 denominada “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA” al proponente identificado como:

SOCIEDAD DE DISEÑO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARCA LTDA., RUT N°6.1553.760-2, representada legalmente por Andrea Hermans z, Cédula de Identidad N°10.982.819-K, ambos domiciliados en Adriana N°223 Recreo, Viña del Mar, fono: 569 57762530, Email Contacto: info@grupoarca.cl, por la suma total de \$28.000.000.- Exento de IVA, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la aceptación de Orden de Compra de notificación de adjudicación. Establécese que se deberá rendir la caución y garantías indicadas en las bases

11. ORD. N°281/2020 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – DUEÑA DE “CAFÉ ACUARELA” SOLICITA CONDONACIÓN DE LAS RENTAS PENDIENTES DE PAGO O LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 10/ ORD. N°281/2020
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
DUEÑA DE “CAFÉ ACUARELA” SOLICITA CONDONACIÓN DE LAS RENTAS PENDIENTES DE PAGO O LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA.**

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar transigir extrajudicialmente con Johana Gatica Muñoz Administradora de Acuarela Café, respecto de la deuda que mantiene por el arrendamiento del Local ubicado en el Edificio Centro Cultural Municipal Leopoldo Silva Reynoard.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que cuando se cerró el café, fue por cierre del edificio Centro Cultural debido a ataques durante estallido social.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 391 /2020: Por unanimidad se aprueba autorizar transigir extrajudicialmente con Johana Gatica Muñoz Administradora de Acuarela Café, respecto de la deuda que mantiene por el arrendamiento del Local ubicado en el Edificio Centro Cultural Municipal Leopoldo Silva Reynoard, debiendo pagar el monto correspondiente al periodo 1 hasta 18 Octubre 2019 y el mes de Enero 2020.

12. **ORD. N°282/2020 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – REPRESENTANTE DE LA CONCESIONARIA DE LOS LOCALES COMERCIALES Y CASINO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA, SOLICITA CONDONAR DEUDA PENDIENTE POR LA INACTIVIDAD COMERCIAL DEBIDO AL ESTALLIDO SOCIAL.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 11/ ORD. N°282/2020
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA**

REPRESENTANTE DE LA CONCESIONARIA DE LOS LOCALES COMERCIALES Y CASINO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA, SOLICITA CONDONAR DEUDA PENDIENTE POR LA INACTIVIDAD COMERCIAL DEBIDO AL ESTALLIDO SOCIAL.

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar transacción extrajudicial con FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO respecto de la deuda que mantiene por la Concesión de Espacios Comerciales Estadio Municipal, Comuna de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 392 /2020: Por unanimidad se aprueba autorizar transacción extrajudicial con FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS HOSPEDAJE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, respecto de la deuda que mantiene por la Concesión de Espacios Comerciales Estadio Municipal, Comuna de Quillota, debiendo pagar solo el mes de Octubre 2019, los meses de Enero y Febrero 2020, liberando de pago los meses de Marzo a Diciembre de 2020.

Sr. Alcalde hace presente que todo indica que al menos el primer semestre 2021 estaremos bajo pandemia, por lo que ya no será hecho fortuito. Por este motivo parece prudente poner término a estos contratos de concesión, para otorgar permisos eventuales cuando fuere posible, o licitar más adelante.

13. ORD. N°464/2020 - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES - SOLICITUD PARA OCUPAR TERRENO UBICADO EN CALLE ANDREA DEL VERROCCHIO AL COSTADO N°1241 POBLACIÓN LEONARDO DA VINCI, PARA INSTALAR PUESTO DE VERDULERÍA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 12/ ORD. N°464/2020
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD PARA OCUPAR TERRENO UBICADO EN CALLE ANDREA DEL VERROCCHIO AL
COSTADO N°1241 POBLACIÓN LEONARDO DA VINCI, PARA INSTALAR PUESTO DE
VERDULERÍA.**

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Comodato por 10 años a contar de esta fecha a Marcelo Silva Rojas, respecto de franja de terreno ubicada en calle Andrea del Verrocchio N°1741 Población Leonardo Da Vinci, para instalar comercio de vegetales.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 393 /2020: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 10 años a contar de esta fecha a Marcelo Silva Rojas, respecto de franja de terreno ubicada en calle Andrea del Verrocchio N°1741 Población Leonardo Da Vinci, para instalar comercio de vegetales. Lo anterior conforme a las indicaciones técnicas que establezca el Director de Obras Municipales

14. ORD. N°601/2020 – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – SOLICITA ASIGNACIÓN DE NOMBRES PARA CALLES “DEL PROYECTO LOS PALTOS”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 13/ ORD. N°601/2020
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SOLICITA ASIGNACIÓN DE NOMBRES PARA CALLES “DEL PROYECTO LOS PALTOS”.**

Sr. Alcalde propone aprobar asignación de nombres para calles “DEL PROYECTO LOS PALTOS”

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 394/2020 : Por unanimidad se aprueba asignar los siguientes nombres para las Calles del Proyecto Los Paltos:

1. Vía local 1..... Calle Mataveri.
2. Vía local 2..... Calle Las Rosas.

15. ORD. N°809/2020 – DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO - APROBACIÓN “CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA RED NACIONAL DE MUNICIPALIDADES POR LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone Oscar Calderón Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario:

**ANEXO 14/ ORD. N°809/2020
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
APROBACIÓN “CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA RED NACIONAL DE MUNICIPALIDADES POR LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN”.**

Sr. Alcalde propone aprobar “Convenio de Colaboración de la Red Nacional de Municipalidades por la Diversidad, Inclusión y No Discriminación Chile”

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 395 /2020: Por unanimidad se aprueba el siguiente “Convenio de Colaboración de la Red Nacional de Municipalidades por la Diversidad, Inclusión y No Discriminación Chile”

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
RED NACIONAL DE MUNICIPALIDADES POR LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO
DISCRIMINACIÓN
CHILE**

En Santiago a 23 de Julio de 2014, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**, Rol Único Tributario N° 69.253.800-5, representada por don **JAIME RODOLFO PAVEZ MORENO**, en su calidad de alcalde de la comuna de La Pintana, cédula de identidad N° 07.275.146-9, ambos domiciliados para estos efectos en Santa Rosa N° 12.975, comuna de La Pintana, ciudad de Santiago; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, Rol Único Tributario N° 69.073.400-1, representada por don **LUIS OMAR VERA CASTRO**, en su calidad de alcalde de la comuna de San Antonio, cédula de identidad N° 05.720.492-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Barros Luco N° 2.347, ciudad de San Antonio; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, Rol Único Tributario N° 69.040.300-5, representada por don **CRISTIÁN MARCELO GALLEGUILLOS VEGA**, en su calidad de alcalde de la comuna de Coquimbo, cédula de identidad N° 08.806.051-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco Bilbao N° 348, comuna y ciudad de Coquimbo; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, Rol Único Tributario N° 69.070.900-7, representada por don **CHRISTIAN MANUEL VITTORI MUÑOZ**, en su calidad de alcalde de la comuna de Maipú, cédula de identidad N° 10.197.539-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida 5 de Abril N° 0260, comuna de Maipú, ciudad de Santiago; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**, Rol Único Tributario N° 69.070.100-6, representada por doña **CAROLINA MONTSERRAT TOHÁ MORALES**, en su calidad de alcaldesa de la comuna de Santiago, cédula de identidad N° 08.008.574-7, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas s/n, comuna de Santiago, ciudad de Santiago; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, Rol Único Tributario N° 69.255.500-7, representada por don **GONZALO DURÁN BARONTI**, en su calidad de alcalde de la comuna de Independencia, cédula de identidad N° 10.338.254-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Independencia N° 753, comuna de Independencia, ciudad de Santiago; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**, Rol Único Tributario N° 69.080.100-0, representada por don **EDUARDO SOTO ROMERO**, en su calidad de alcalde de la comuna de Rancagua, cédula de identidad N° 07.951.893-K, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Los Héroes N° 445, ciudad de Rancagua; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por doña **MARÍA JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**, en su calidad de alcaldesa de la comuna de Providencia, cédula de identidad N° 05.711.296-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, ciudad de Santiago; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, Rol Único Tributario N° 69.070.600-8, representada por don **RAUL DONCKASTER FERNÁNDEZ**, en su calidad de alcalde de la comuna de La Reina, cédula de identidad N° 06.348.820-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9.925, comuna de

La Reina, ciudad de Santiago; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rol Único Tributario N° 69.254.800-0, representada por don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, en su calidad de alcalde de la comuna de Recoleta, cédula de identidad N° 09.400.544-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Recoleta N° 2.774, 6to piso, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN**, Rol Único Tributario N° 69.253.900-1, representada por don **MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA**, en su calidad de alcalde de la comuna de San Ramón, cédula de identidad N° 09.805.856-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Ossa N° 1.771, comuna de San Ramón, ciudad de Santiago, vienen a celebrar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN DE RED NACIONAL DE MUNICIPALIDADES POR LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN**, denominadas en adelante "la RED".

PREAMBULO

Del origen de la RED de Municipalidades y del presente Convenio:

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.609, que establece medidas en contra de la discriminación, diversas comunas del país implementan en sus respectivos municipios, oficinas por la diversidad y no discriminación. Dichas oficinas se contactaron y congregaron paulatinamente dándole vida a la RED NACIONAL DE MUNICIPALIDADES POR LA IGUALDAD, LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.

Mención especial merecen los municipios de San Antonio y La Pintana, cuyo trabajo por la diversidad data de muchos años antes de la entrada en vigencia de la Ley 20.609.

La idea central de la RED es trabajar mancomunadamente en torno a temáticas inclusivas y antidiscriminatorias, como también incentivar y asesorar a cualquier municipio de Chile que manifieste su interés en crear departamentos, oficinas, proyectos, programas o unidades relacionados con temáticas de inclusión y no discriminación.

Las comunas fundadoras de la RED, a través del presente Convenio buscan formalizar, sistematizar y fortalecer la lucha contra la discriminación, teniendo en su esencia la invitación y apertura a la incorporación de cualquier municipio que desee adscribir su participación a la RED.

CONSIDERANDO:

1. Las diversas Convenciones, Pactos y Tratados Internacionales suscritos por Chile, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, la Convención Internacional sobre la eliminación de toda las formas de discriminación racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los derechos del niño, y otros documentos internacionales a fines;
2. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, en sus artículos 1 inciso primero, 5 inciso segundo, 6, 19 números 1, 2, 3, 6, y 22 y artículos 118 y siguientes;
3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en su artículo 3, letra C, artículo 4 letra K y artículo 8 inciso 1;
4. La Ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad;
5. La Ley N° 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación, especialmente en su artículo 1, inciso segundo;

Fírmese el Convenio de Colaboración de la Red de Municipalidades por la Diversidad, Inclusión y No Discriminación.

I. Del acuerdo entre las Municipalidades que firman el convenio:

Por el presente Convenio, las municipalidades firmantes acuerdan establecer un marco general de colaboración conjunta que permita contribuir a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas; contribuir a prevenir cualquier tipo de discriminación arbitraria que se ejerza contra cualquier persona o ayudar a repararla, en su caso; promover el trato igualitario en la participación y ejercicio de derechos en la vida política, económica, cultural y social de la comuna.

Para lograr lo anterior, la RED generará un compromiso amplio y decidido en la promoción, defensa e inclusión social de las personas que se encuentren o seas susceptibles de encontrar en cualquiera de las situaciones contenidas y/o prevenidas en los tratados internacionales y convenios referidos a la no discriminación y trato igualitario, suscritos por Chile y que se encuentren vigentes, como también en algunas de las categorías descritas en el artículo 2° de la Ley 20.609.

II. De la composición de la RED:

Formará parte de la RED, toda municipalidad que comparta el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. La implementación de cualquier departamento, oficina, proyecto, programa o unidad relacionados con las temáticas de inclusión y no discriminación en la comuna respectiva;
2. Generar más y mejores instancias de participación y expresión a nivel local de las distintas personas, grupos y organizaciones sociales de un territorio;
3. Promoción de la diversidad social, cultural, de género e identitaria en los establecimientos educacionales administrados por los Municipios aquí firmantes o por las Corporaciones de Desarrollo Social, según corresponda;
4. Implementar jornadas y/o ciclos de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos, independiente de su situación contractual, y a organizaciones de la sociedad civil sobre promoción de la diversidad, inclusión y trato igualitario, prevención de discriminaciones arbitrarias y el diseño y levantamiento de prácticas inclusivas.
5. Desarrollo de eventos públicos y/o campañas contra la discriminación y de promoción de la diversidad y la inclusión;

III. De las actividades de la RED:

Las municipalidades que forman parte del presente Convenio acuerdan su disponibilidad, entre otras acciones para lo siguiente:

1. Intercambiar experiencias, y prestar eventuales apoyos en la acogida y orientación de personas que hayan sido o se perciban como víctimas de alguna acción u omisión discriminatoria;
2. Compartir materiales y experiencias, así como metodologías de trabajo para la sensibilización y capacitación de funcionarios municipales respecto a las materias propias de su objeto;
3. Realizar en conjunto campañas de promoción y reconocimiento de la diversidad, inclusión y prevención de toda discriminación arbitraria;
4. Crear instancias conjuntas de participación con las diferentes instituciones públicas, privadas y sociedad civil vinculadas a las materias tratadas por la RED.
5. Realizar y compartir estudios conjuntos con cuerpos legales, investigaciones y experiencias tanto locales, nacionales e internacionales, que tengan relación con temáticas de diversidad, inclusión y trato igualitario, con miras a proponer mejoras a la normativa interna de las municipalidades y de la legislación nacional;
6. Participar activamente en las reuniones de la RED.

IV. De los Coordinadores:

Cada una de las municipalidades miembros designara un coordinador, el cual tendrá entre sus principales funciones el participar de las actividades que desarrolle la RED, debiendo ser comunicado su nombramiento y/o remoción a la RED por la vía de comunicación más expedita.

La RED designará, de entre sus miembros, un Coordinador General, que tendrá entre otras funciones el convocar a las reuniones de la RED, citar a mesas de trabajo, y en términos generales gestionar con cada uno de los representantes la comparecencia a convocatorias que se realicen, entrega oportuna de documentos y de información. La designación, duración y remoción o renuncia se determinará en un reglamento interno que se dictará con posterioridad a la entrada en vigencia del presente convenio.



V. Sobre la incorporación a la RED:

Podrá incorporarse a la RED, toda municipalidad que cumpla con lo establecido en la cláusula segunda y que tenga o disponga, de al menos, un funcionario a quien se le haya delegado formalmente el trabajo de la promoción de la diversidad, inclusión y no discriminación u otras temáticas afines, debiendo firmar el anexo respectivo del presente convenio, pasando a ser miembro formal de ella desde dicho momento.

La RED, en su carácter de ente consultivo, queda abierta a brindar apoyo y asistencia a cualquier municipalidad que quisiera implementar departamentos, oficinas, proyectos o unidades relacionados con el trabajo en temática de inclusión y no discriminación. Con este objeto, las sesiones de la RED serán siempre abiertas, pudiendo acoger la consulta y la participación de cualquier comuna del país que se muestre interesada en estas temáticas.

Dado el caso, se asume que el derecho a voto sobre las decisiones que se tomen en sesión se reserva para las municipalidades miembros de la RED. Cada municipio integrante de la RED tendrá un solo voto, independiente del número de integrantes que tenga su departamento, unidad u oficina.

Los representantes y/o coordinadores que formen parte de la RED, actuarán bajo los roles y responsabilidades que se asignen consensuadamente de acuerdo con los protocolos de funcionamiento de ella.



VI. Sobre la publicidad de la RED:

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio, así como en la propia ejecución de los objetivos referidos en esta acta, bajo cualquier soporte utilizado para ellos, la RED incluirá en forma destacada el logo tipo institucional de las municipalidades que formen parte de ella, o bien el logo que la RED determine como representativo de ella.

VII. De la transferencia de recursos:

Las partes dejan constancia que el objeto del presente convenio no implica, en principio, la transferencia alguna de recursos entre ellas, siendo de cargo de cada uno de los gastos que irroge su participación en las actividades que se desarrollan a su amparo.

No obstante, a lo anterior, si en el cumplimiento de los fines de la RED, se realizaran actividades o eventos que implique necesariamente las transferencias de recursos, las partes suscribirán los

respectivos convenios específicos en que se indiquen los correspondientes de compromisos, obligaciones y derechos de estas.

VIII. De la vigencia y permanencia en la RED:

La participación en la RED de los municipios que suscriben el presente Convenio comenzará a regir con carácter vinculante, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último de los actos administrativos que lo apruebe y tendrá vigencia por dos años. La permanencia de los municipios en la RED será prorrogada automáticamente por periodos iguales y sucesivos de dos años, sin necesidad de acto administrativo alguno, salvo manifestación en contrario. La decisión de poner fin a su permanencia en la RED deberá notificarse al Coordinador General con una anticipación de 30 días corridos al vencimiento de su participación.

IX. Sobre las personerías:

La personería de don **JAIME RODOLFO PAVEZ MORENO**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**, consta de Actas de Calificación y Escrutinio General de fecha 19 de noviembre 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la personería de don **LUIS OMAR VERA CASTRO**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, consta Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 03 de diciembre de 2012, dictada por el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso; la personería de don **CRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS VERA**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, consta Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 26 de diciembre de 2012, dictada por el Tribunal Electoral de la Región de Coquimbo; la personería de don **CHRISTIAN MANUEL VITTORI MUÑOZ**, para comparecer en presentación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, consta Acta de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2012, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la personería de doña **CAROLINA MONTSERRAT TOHÁ MORALES**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**, consta de Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 03 de diciembre de 2012, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la personería de don **GONZALO DURÁN BARONTI**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, consta Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 30 de diciembre de 2012, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la personería de don **EDUARDO SOTO ROMERO**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**, consta en Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 30 de noviembre de 2012, dictada por el Tribunal Electoral de la Región Del Libertador Bernardo O'Higgins; la personería de doña **MARÍA JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD**



DE PROVIDENCIA, consta de Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 19 de noviembre del año 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la personería de don **RAÚL DONCKSTER FERNÁNDEZ**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, consta de Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 19 de noviembre del año 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la personería de don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, consta de Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 30 de noviembre del año 2012, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la personería de don **MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN**, consta en Acta de Calificación y Escrutinio General de fecha 23 de noviembre de 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

X. De las cláusulas y copias del Convenio:

El presente instrumento se suscribe de diez (10) cláusulas, del cual se extienden dos (02) ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando un ejemplar, en poder de cada parte.

Las partes, en comprobante y previa lectura, ratifican y firman en señal de plena conformidad.

XI. FIRMANTES

Jaime Rodolfo Pavez Moreno
Alcalde I.M. de La Pintana
Representante de Ilustre Municipalidad de La Pintana

Luis Omar Vera Castro
Alcalde I.M. de San Antonio
Representante de Ilustre Municipalidad de San Antonio

Cristian Galleguillos Vera
Alcalde I.M. de Coquimbo
Representante de Ilustre Municipalidad de Coquimbo

Christian Vittori Muñoz
Alcalde I.M. de Maipú
Representante de Ilustre Municipalidad de Maipú

Carolina Montserrat Tohá Morales
Alcaldesa I.M. de Santiago
Representante de Ilustre Municipalidad de Santiago

Gonzalo Durán Baronti
Alcalde I.M. de Independencia
Representante de Ilustre Municipalidad de Independencia

Eduardo Soto Romero
Alcalde I.M. de Rancagua
Representante de Ilustre Municipalidad de Rancagua

María Josefa Errazuriz Guilisasti
Alcaldesa I.M. de Providencia
Representante de Ilustre Municipalidad de Providencia

Raúl Dnckaster Fernández
Alcalde I.M. de La Reina
Representante de Ilustre Municipalidad de La Reina

Oscar Daniel Jadue Jadue
Alcalde I.M. de Recoleta
Representante de Ilustre Municipalidad de Recoleta

Miguel Ángel Aguilera Sanhueza
Alcalde I.M. de San Ramón
Representante de Ilustre Municipalidad de San Ramón

16. ORD. N°563 AD/2020 – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE NIÑAS CANADÁ RED-Q”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 15/ ORD. N°563 AD/2020
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE NIÑAS CANADÁ RED-Q”.**

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicación licitación proyecto “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE NIÑAS CANADÁ RED-Q”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Pide asegurar que el proveedor tenga el stock necesario para evitar repetir dificultades.

Rebeca Cortes Lopez, Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, afirma que existe seguridad de stock.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 396 /2020: Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833-41-LP20 denominada “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE COLEGIO NIÑAS CANADA RED-Q” a la Empresa identificada como AMINORTE S.A., RUT N° 99.533.780-0, representada legalmente por Miguel Renato Viguera Urrutia, Cédula de Identidad N°7.418.707-2, ambos domiciliados en Calle Moneda N°689, Local 38, Santiago Centro, Región Metropolitana fono +56963084062, por un monto total de \$87.499.711.- IVA Incluido.

17. ORD. N°566/2020 – COMISIÓN EVALUADORA - ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA RED-Q”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 16/ ORD. N°566/2020

COMISIÓN EVALUADORA

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PROYECTO “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA RED-Q”.

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicación licitación proyecto “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA RED-Q”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 397 /2020: Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833-40-LP20 denominada “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES NO PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES DE LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA RED-Q” a la Empresa identificada como REPARACIONES BBCC LIMITADA (BOOKCOMPUTER), RUT N°76.376.530-K, representante legalmente por patricio Macaya Linares , Cédula de Identidad N°12.021.195-1, ambos domiciliados en Santa Rosa N°77, Santiago, fono +56-2-26334711, por un monto total de \$64.733.800.- IVA Incluido, para la oferta de 100 unidades de notebook Dell Vostro 3490.

18. ORD. N°109/2020 – JEFA DE PERSONAL - ENTREGA DE METAS PMG 2021.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 17/ ORD. N°109/2020
JEFA DE PERSONAL
ENTREGA DE METAS PMG 2021.**

Sr. Alcalde propone aprobar dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Quillota 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 398 /2020: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Quillota 2021.

19. ENTREGA DE PRESUPUESTO 2021.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 18
ENTREGA DE PRESUPUESTO 2021.**

Sr. Alcalde propone aprobar dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal de la propuesta de Presupuesto Municipal 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 399 /2020: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal de la propuesta de Presupuesto Municipal 2021.

Sr. Alcalde indica que equipo Secmu, Finanzas, Adquisiciones y Secplan se reunirán, en forma presencial bajo protocolos COVID, el día lunes 14 de diciembre para revisar Presupuesto 2021 con el Honorable Concejo Municipal. Queda establecido para el martes 15 de diciembre la realización de Concejo Extraordinario para aprobación del Presupuesto 2021.

Destaca que se dejaron 7 millones de pesos para contratar una auditoría financiera externa, que es especialmente importante en estos tiempos en que impera la desconfianza y la descalificación gratuita. Se licitará públicamente con participación del Concejo, para que antes de terminar su período se conozca el resultado. Expresa su deseo de que se termine con las acusaciones sin fundamento, como también la impunidad para actos de corrupción y abuso de poder. Se requiere sanciones ejemplarizadoras.

20. VARIOS

20.1 Concejal Roberto Vergara Saavedra:

- a) Consulta qué departamento recepcionó solicitud de Pastor José Barraza por donación de sillas en desuso.
- b) Cuál es el estado de tramitación respecto de las aulas hospitalarias. Consulta si se está postulando a proyecto.

Alcalde hará seguimiento con Priscila por donación de sillas. Ayer Director DAEM le indicó que se está realizando las gestiones correspondientes. Pedirá que informe en próxima sesión ordinaria

20.2 Concejal José Antonio Rebolár Rivas: Indica que un sector de la villa Reyes Católicos está sin luminarias. Solicita revisar aquella situación.

20.3 Concejal Ramón Balbontín Leiva: Señala que el 20 de diciembre se realizará primarias para elección Alcaldía. Agradece al Municipio facilitar locales de votación: el Colegio Roberto Matta y la Escuela Abel Guerrero Aguirre.

20.4 Concejal Mauricio Ávila Pino:

a) Manifiesta que es una medida positiva la contratación de una auditoría externa. Consulta si se pedirá a Contraloría una auditoría.

Sr. Alcalde indica que Contraloría lo hace dos veces al año y están los informes correspondientes donde se revisan gastos mes a mes.

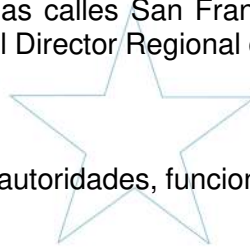
b) Señala que la Feria en sector el Bajío, calle Los Copihues, el fin de semana es una muy buena instancia. Pide generar mejoramiento de piso y aseo y ornato, pues es complejo el tránsito para adultos mayores.

Sr. Alcalde sostiene que Francisco Marchant Orellana y el Director de Desarrollo Comunitario, Oscar Calderón Sánchez están trabajando en la gestión de aquello.

Francisco Marchant Orellana dice que ya se solicitó retroexcavadora y se está trabajando en el lugar.

Sr. Alcalde agradece la voluntad de Renzo Sanders Cortés, Director Regional de Vialidad. Indica que SUBDERE asignó recursos para dotar de energía fotovoltaica a todas las cooperativas de agua potable rural. En el plazo de 1 año estaría listo el estudio que cuesta 180 millones.

Señala que justamente en la unión de las calles San Francisco con el Copihue hay una depresión peligrosa en el pavimento nuevo, y que el Director Regional de Vialidad se comprometió a investigar el origen y dar solución rápidamente.



Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 14:00 horas.

